

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Fomento:

Real orden nombrando á D. Castor Cazón, Escribiente mecanografoista de la Dirección Hidráulica del Ebro (Zaragoza).

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—

Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad que se indican.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la primera quincena del mes de Mayo último.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Resolución de las reclamaciones producidas contra los escalafones generales provisionales de Maestros elementales y de párvulos, co-

rrespondientes á la categoría de 825 pesetas.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Madrid), y del Banco Guipuzcoano.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Folio 62.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de examen, Escribiente mecanografoista de la Dirección Hidráulica del Ebro (Zaragoza), á don Cástor Cazón, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, en la vacante de D. José Santiago Magallón.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1911.

GASSET.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Se publica la anterior Real orden por ignorar el domicilio del interesado á quien corresponde, como Aspirante aprobado en las oposiciones á Mecanografoistas, ocupar la vacante que en la misma se provee.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	Clase.	TURNO DE PROVISIÓN	FIANZA — Pesetas.
Betanzos	Coruña.....	3. ^a	1.º de la regla 1. ^a de dicho artículo (mejor clase y mayor antigüedad en el Cuerpo)...	1.750
San Mateo.....	Valencia.....	2. ^a	Idem.....	2.500
Moguer.....	Sevilla.....	3. ^a	Idem.....	1.250
Morella.....	Valencia.....	3. ^a	Idem.....	1.750
Sanlúcar de Barrameda.....	Sevilla.....	1. ^a	2.º de la misma regla (mayor antigüedad en el Escalafón).	5.000
Falset.....	Barcelona.....	2. ^a	Idem.....	2.500
Torrijos.....	Madrid.....	2. ^a	Idem.....	2.750
Atienza.....	Madrid.....	3. ^a	Idem.....	1.750
Cangas de Onís...	Oviedo.....	3. ^a	Idem.....	1.750
Egea de los Caballeros.....	Zaragoza.....	3. ^a	Idem.....	1.750
Laguardia.....	Burgos.....	3. ^a	Idem.....	1.750

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 1.º de Julio de 1911.—El Director general, Fernando Weyler.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Renda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de Derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la primera quincena de Mayo.

CESANTÍAS

	Pesetas.
Excmo. Sr. D. Diego Arias de Miranda y Ceiza, Ministro que fué de la Corona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.500 pesetas.	7.500,00
<i>Importan las cesantías...</i>	<u>7.500,00</u>

JUBILACIONES

D. Daniel María Golán y Monódez, Jefe de Administración de primera clase, Subdirector primero de la Dirección general de Aduanas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos de 10.000.	8.000,00
D. Honorato Manera y Mayol, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Administración de primera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos de 10.000.	8.000,00
D. Fernando Lamas y Varela, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, cuatro quintos de 8.500.	6.800,00
D. Laureano Casala Cristiani, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos de 7.500.	6.000,00
D. José Bezaros y Marín, Jefe de Administración de tercera clase, Delegado de Hacienda de Soria. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos de 7.500.	6.000,00
D. Julián Hernández Rodríguez, Catedrático del Instituto de Zamora. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.200 pesetas, cuatro quintos de 6.500.	5.200,00
D. Inocencio Redondo Ibáñez, Catedrático del Instituto de Oviedo. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.200 pesetas, cuatro quintos de 6.500.	5.200,00
D. Antonio Noguera y Pavia, Jefe de Negociado de segunda clase, Intercorredor de Hacienda de Cuenca. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, cuatro quintos de 5.000.	4.000,00
D. Higinio Pita y Blandáriz, Jefe de Negociado de tercera clase, segundo Jefe de la Aduana de Vigo. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, cuatro quintos de 4.000.	3.200,00
D. Santiago Rodríguez Cozo, Director de segunda clase del	

	Pesetas.
Cuerpo de Prisioneros. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.000 pesetas, cuatro quintos de 3.000.	3.000,00
D. Sebastián Mas y Boscana, Torrero mayor de faros, con categoría de Oficial segundo de Administración. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, cuatro quintos de 3.000.	2.400,00
D. Federico Mestrey Bruno, Oficial segundo de Hacienda. Vista quinto de Aduanas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, dos quintos de 3.000.	1.500,00
<i>Importan las jubilaciones...</i>	<u>59.000,00</u>

PENSIONES DEL TESORO

D. ^a María de la Presentación de Tineo y Unquera, viuda de don José Manuel Piernas y Hurtado, Catedrático numerario que fué de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 2.437,50 pesetas anuales.	2.437,50
D. ^a Carmen Garzón López, viuda de D. Enrique Naranjo de la Garza, Inspector general que fué de Minas. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 1.875 pesetas anuales.	1.875,00
D. ^a Marta Sparrow Cox, viuda de D. Miguel de Prada y Lemaur, Jefe de Administración de tercera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 1.875 pesetas anuales.	1.875,00
D. ^a María de las Mercedes Meneses de la Motte, viuda, huérfana de D. Pedro, Fiel de Consumos, de Barcelona. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 330 pesetas anuales.	330,00
<i>Importan las pensiones del Tesoro...</i>	<u>6.457,50</u>

PENSIONES DE MONTEPIO

D. ^a Jo Onima García Rodríguez, viuda de D. Juan González Quiñés, Portero segundo de este Centro. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de...	500,00
D. ^a Juana de Mora y Garzón, viuda de D. Luis Morón y García, Catedrático del Instituto de Granada. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de...	1.250,00
D. ^a Carmen, D. ^a Bovina, D. ^a Purificación y D. ^a María de los Angeles Escobedo y Montemayor, huérfanas de D. Andrés, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de Valladolid. Se las declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de...	750,00
D. ^a María Luisa López Sierra, huérfana de D. Antonio, Archivero de la secretaría de la Presidencia del Consejo de Castilla. Se le declara con derecho a volver al	

	Pesetas.
goco de la pensión anual del Montepío de Oficinas de...	625,00
D. ^a Filomena del Valle y Martín, huérfana de D. Venancio, Ayudante de Obras Públicas, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de...	1.425,00
D. ^a Ana Oliver y Ripoll, viuda de D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Magistrado de la Audiencia Provincial de Zamora. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de...	1.250,00
D. ^a Hermitas Uco Pardo, huérfana de D. Cástor, Jefe de Administración de segunda clase. Se le declara con derecho a suceder a su madre en el disfrute de la pensión anual de Montepío de Ministerios de...	2.000,00
D. ^a Elisa del Alamo y Rodríguez, viuda de D. Miguel Angel Pejarón y Ruiz, Jefe Negociado de primera clase de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de oficinas de...	1.125,00
D. ^a Enriqueta Martín Castilla, viuda de D. Carlos Guart y Blasco, Oficial cuarto de Telégrafos. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de...	550,00
D. ^a María de los Dolores Cabrera y González, viuda de don Eduardo Murciano y Murciano, Oficial tercero de Telégrafos. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de...	750,00
D. ^a Juana Zamora y Felipe, huérfana de D. Juan, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Habana. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de...	1.125,00
D. ^a Francisca Rodríguez Alto y Esquivas, viuda de D. Manuel Vatera y Pratos, Empleado del Cuerpo de Correos con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de...	1.425,00
D. ^a Antonia Núñez y Matute, huérfana de D. Manuel, Caballero de Campo de S. M. Se le declara con derecho a volver al disfrute de la pensión anual del Montepío de Oficinas de...	875,00
D. ^a Emilia Alvarez y Calvo, viuda de D. Patricio Serrano y Oñate, Oficial primero del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de...	950,00
D. ^a Pilar Bahamonde y Quintín, viuda de D. Manuel Parrilla García, Catedrático del Instituto General y Técnico de Santiago. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de...	1.250,00
<i>Importan las pensiones del Montepío...</i>	<u>15.850,00</u>

Pesetas.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

D. ^a Angeles Sopena Plata, viuda de D. José María Herrera y Abic, Aspirante de primera clase á Oficial de Hacienda. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a Carmen Meléndez López, viuda de D. Augusto Barinaga Puig, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia de Valencia. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales.....	500,00
D. ^a María Iglesias Domínguez, viuda de D. Florentín Manuel Domínguez, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad, de esta Corte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a Juana Carretero Arenas, viuda de D. Pedro Martínez Ruiz, Guardia de primera clase del Cuerpo de Seguridad, de esta Corte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a Amparo Ciudad Falcón, viuda de D. Manuel García Villegas Pallarés, Capataz de las Carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales.....	136,88
D. ^a Clara Estela Blasco, viuda de D. Salvador Chafra Martínez, Guardia de segunda clase del Cuerpo de Seguridad de Valencia. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	166,66

Importan las mesadas de supervivencia, por una sola vez..... 1.498,50

RESUMEN

Importan las cesantías.....	7.500,00
Idem las jubilaciones.....	59.000,00
Idem las pensiones del Tesoro.....	6.457,50
Idem id. de Montepío.....	15.850,00
Idem las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....	1.428,50
TOTAL.....	90.236,00

Madrid, 7 de Junio de 1911.—El Director general, P. O., Meissas Aguirre.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza.

Vistas las reclamaciones producidas contra los Escalafones generales provisionales, elemental y de párvulos, correspondientes á la categoría de 825 pesetas y otras de que se hace mérito, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que se corrijan los errores relativos á nombres, apellidos, títulos, cómputos de servicios, etc., interesados por los Maestros siguientes:

- D. Antonino Lenguas y Lázaro.
 Federico Indego y Albo.
 Francisco Martínez y Martínez.
 Eribillo Ruiz y Fernández.
 José Luis Serrano y Villanúa.
 Sebastián González Bellido.
 Agustín Alboy y Hernández.
 Moisés Cacharro y Pérez.
 Joaquín López Marquínez.
 Francisco Ampudia y Sánchez.
 Luis Casado y Sánchez.
 José María Lázaro Torán.
 Andrés Sola López.
 Juan Hildefonso Medel González.
 Bernardino Ruiz de Zarate y de Laca.
 Manuel Cigalat Molán.
 Juan Bautista Sanch Meas.
 Julio Ruiz Velasco.
 Juan Vidal Vaquer.
 Jaime Fornaris Taltavull.
 Francisco Mari y Riera.
 Juan Socias Bennasar.
 Ramón Fornet.
 Emilio Cascón Zurriaga.
 Juan Martí Babilis.
 Francisco Fábregad García.
 Joaquín Selma Fontanet.
 Pedro Martín Lezano.
 José M.^a Antequera Gábara.
 Justo Germán Batiés Bailón.
 Manuel Muñoz de Morales y Rodríguez Madrobes.
 Luis V. de Mateo Colmezar.
 Alejandro Torralba.
 Jorge Brugués Claverol.
 José B. Illé París.
 Cristóbal López García.
 Constantino Sáiz Palacios.
 Manuel C. de Permy y Soutullo.
 Benigno Garrido Pons.
 Manuel Bouzas.
 José Fernández y Fernández.
 Moisés Mir y Ruiz.
 Francisco Martínez de Marigorta.
 Cándido Geli y Osés.
 Juan Beravento Barquín.
 Castro Antón y Gil.
 Laureano López.
 Manuel Va y Ripa.
 Antonio López Zumaguero.
 Ignacio Yurrita Acambaru.
 Juan de Mata Salvador Toquero.
 Gabino Muñio Saenz.
 Baldemero Montoya y Saenz de Zusaola.
 Manuel Ledesma Herrero.
 Lorenzo Oviedo Ayerra.
 Juan Cortada Salla, éste último de párvulos, por D. José María González Fernández.
 Juan José de Goicoechea y Salmantón.
 Oroncio Campos Añenza.
 Nicenor Elgy Santafé y Benedito.
 Gabino Gómez Hormigos, sin que haya lugar á lo interesado en la segunda parte de las instancias de los cinco últimos, por no justificar lo que alega el señor González, y por referirse al Escalafón provincial, y los otros cuatro; y por las Maestras:
- D.^a María de la Purificación Mentalvo y Haro
 Ana Jimeno Zaragoza.
 María Legua Tejar.
 María Currais Blasco.
 Teresa Pedrosol y Viñas,
 Francisca Hervás Sin,
 Isabel Azpíroz Miqueo.
 María Unzuán y Gil.
 Natalia Sánchez Ruiz.
 Antúcia Luqui Bascaran.
 Julia Josefa Martínez Mirono.
 María Teresa Bardají Fuster.

- D.^a Julia Lacorte Paraíso.
 Isabel Alonso Fernández.
 María Leguna Carrasosa.
 Luisa Gorga Momblano.
 María del Carmen Ferreiró y Miralles.
 Leonides Luengo.
 Catalina Acedo González.
 Ana Zato Vicente.
 Salud Maqueda y Félix.
 Petra Gil de Castro.
 Encarnación Laruelo González,
 Josefa Iglesias Trarancos.
 Trinidad Camino Monedero.
 Angustias Torres Gallegos.
 Filomena Turner Añás.
 Manuel Cluet Santuverti.
 Trinidad Gómez Valencia.
 Catalina Zarza Miguel.
 Hermenegilda Remedios Arquero San Martín.
 Pilar Luena Yarza.
 Gregoria Martínez Espiga.
 Mercedes Cano Bericat.
 Anunciación Bachs Comas.
 Josefa Luisa de Eguino y Eranso.

Estas tres últimas, Maestras de Párvulos, y por D.^a Alberta Valcárcel Terrón, sin que haya lugar á lo solicitado por la Sra. Valcárcel en la segunda parte de su instancia, ya que se refiere al Escalafón provincial.

2.º Que se incluya á los Maestros:

- D. Sergio García Esteban.
 Segundo Gallego González.
 Octavio María Hernández.
 Ernesto Pedraz Garijo.
 Eusebio Amador Martín Pérez.
 Bernardo Sánchez Martín.
 Mauricio Ibáñez Calderón.
 Andrés de Francisco Amigo.
 Pedro Barragán de Castro.
 Avelino Claudio Vilalonga.
 Lázaro Blanco y López.
 Andrés Vilachá Porto.
 Antonio Farto Bravo.
 Higinio Abeljón Servia.
 Guidermo García López.
 Remigio Gasabo Camarena.
 Emilio Alvarez Vitata.
 José Fernández de la Plata; y
 Pedro Casio Martín, este último como sustituido, y á las Maestras:
- D.^a Lorenza Estermiana Abalos.
 María López Díez.
 Andrea Vázquez Calero.
 Lorenza Lezán Alonzo.
 Catalina Sirgado Sánchez.
 Dominica Palacios Lezano.
 Josefa Pérez y Arroboiz.
 Carmen González Fresno.
 Lucía Valentina Palero y Marisánchez; y
 María del Carmen Hormigo y Lamas; esta última Maestra de párvulos.

3.º Que causaron baja en el Escalafón elemental los Maestros incluidos por error, pertenecientes á la categoría de 625 pesetas.

4.º Que á D. Manuel Enrique Requejo se le consignen como servicios en propiedad en la enseñanza veintisiete años, un mes y veintidós días, que son los que ya tiene reconocidos por la Superioridad.

5.º Que á D. José Domínguez Guerra, á D. Roque Lino Aguirre y á D. Julián Manzanares, se les acredite el tiempo justificado que han servido en comisión en la categoría inferior, habida cuenta de que oportunamente reclamaron ante la Junta provincial.

6.º Que á D. José Jodar Luque se le abonen los servicios en la categoría, á contar de 1.º de Enero de 1893, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Auxiliares.

7.º Que á D.^a Rosa Lía Quintela Franco

se le computen dos años, dos meses y catorce días en la categoría; trece años, cuatro meses y veintinueve días en la enseñanza, y un año, cuatro meses y cinco días de servicios interino, todos los cuales justificó ante la Junta provincial.

8.º Que D.ª María del Amparo Brández y Martín, incluida equivocadamente entre las Maestras elementales, figure en el lugar correspondiente del Escalafón de párvulos.

9.º Que los Auxiliares de graduadas, D. Francisco Liedó, D. Manuel Marras, D.ª Constanca Iglesias, D.ª Odilia Ruipórez, D.ª Elisa Diz y D.ª Antonia Ortiz figuren en el Escalafón elemental, toda vez que no existe en el grado superior categoría de menor sueldo al que hoy disfrutan.

10. Que á D. Salvador Pradal Sierra y á los Maestros comprendidos entre los números 36 al 43 de la cuarta categoría elemental, se les computen en la misma el tiempo servido desde 1.º de Julio de 1893, conforme al Reglamento de Auxiliares ya citado.

11. Que á D. Juan Magaña, del Escalafón de 1.100, se le anote, conforme interesa, que sirve en comisión, por constar este hecho en el Escalafón provincial, sin que haya lugar á la segunda parte de su petición.

12. Que D. Leonardo Mingarro Fenolosa y D. Manuel Noguera del Pino, no figuren entre los Maestros superiores de 1.350 pesetas y formen en cambio entre los elementales, por ostentar únicamente este último título, consignando además al primero en la casilla de Observaciones que disfrutó el sueldo de 1.350 pesetas.

13. Que como tenía ya propuesto la Comisión organizadora é interesan el Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros de Madrid, se especifique en los Escalafones que más adelante se publiquen, el día, mes y año de nacimiento de los Maestros, cuyos datos cuidarán desde esta fecha de facilitarlos las Juntas provinciales en las Actas que remitan, procurando dichas Corporaciones, que

los Maestros que tengan setenta años de edad, no soliciten nuevos ascensos.

14. Que no ha lugar á las otras dos peticiones que formula la citada Asociación.

15. Que D. Isidro Baltré y Noy, don Martín Noguera Villar y D.ª María del Carmen Navás, estén á lo que se resuelva con carácter general respecto á la fusión de Escalafones.

16. Que para atender á lo solicitado por D. Modesto Cruz y Benítez, es menester que justifique su derecho por conducto y mediante informe de la Junta provincial de Canarias.

17. Desestimar la instancia de doña Eugenia Barrios, por estar dispuesto en la orden de 5 de Abril de 1910, que no se reconozcan los servicios de Auxiliares gratuitos; la de D.ª María de la Cinta Miguélez, por no manifestar la categoría á que pertenece; las de los Maestros

D. Hilarión Galán y Fernández.
José Leonés Domínguez.
Marcos Campo García.
Francisco Javier Correa y García.
Eugenio Ortega Oteo.
Pedro Solana y Diaz.
Venancio Barreiro.
Arturo Llurba.
Benigno Rebullida.
Joaquín Abril.
Alejo Izquierdo.
Manuel Gutiérrez.
Juan Ramón de Córdoba.
Joaquín Fernández.
Eugenio Moltó.
Constantino González.
Ciriaco de la Peña.
Juan Marín.
Severo Valdés, este último de 1.100 pesetas.
Ceferino Pérez.
Juan José García.
Felipe Justo Mosquera.
Pedro Ortiz de Landaluce.
Felicísimo Manzano.
Sirio Alberto Fernández.
Francisco Ruiz.
Vidal Puigvert.
Antonio Medina.

D José Ramos.
Juan Gil Garcés.
Felipe Compañy.
Wenceslao Más.
Antonio Barberán.
Vicente Jerez.
Peiro López.
Valentín Romero.

Y las de las Maestras:
D.ª María Dolores Mantínez.

Mariana Hernández.
Engracia Lapez.
Matilde Andrade.
Valentina Salinas.
Victoria Díaz.
Dolores Lavín.
Matilde Montoro.
Carmen de Miguel y Romero.
Dionisia Rodríguez.
Felicitad Adrover.
Josefa Herrera.
Manuela Benítez.
Dolores Reig.
Dolores C. Villán.
Leandra Maján.
Manuela Consuelo Figuera.
Aurelia Martín.
Antonia Cisneros.
María del Carmen Jiménez.
María Ortiz Muñoz.
Antonia Garza.
María Asunción Martínez, y
Eugenia Erviti.

18. Decretar «Visto» en las instancias de los siguientes:

D. Tomás Díez.
D.ª Brígida Guerrero López.
Antonia Seile.
Bienvenida Roca Almirall, y
Carlota Palacio, por estar ya atendidas; en las de
D. Ernesto Balanzart.
Juan Bautista Buigues.
Leto Tamayo.
Antonio Ruizo.
D.ª Ana Molina y González.
Nicolasa Vargas, y
Encarnación Terrón, por referirse al próximo Escalafón de 1911.
Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, Altamira.